



REVISAVIAE LTDA.

OFICINA DEL FUTURO

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 02102807 00000005

Fecha (HH): 2005-02-14 11:50:32

Folios: 6

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ ~~REC-REPOSIC~~

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

FERNANDO ORTIZ CERON, mayor de edad, identificado civilmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de Representante Legal de **REVISAVIAE LIMITADA**, Sociedad SOLICITANTE, y aún más en calidad de INVENTOR del **MULTIVITAMINICO PARA EL MANEJO DEL CANCER Y LOS PROCESOS DE ENVEJECIMIENTO**, Radicado en el Petitorio Formulario Unico de Solicitud de Patente 2000-3, bajo el No. 02102807, el pasado 13 de noviembre de 2002, CON ESPECIAL RESPETO me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el Señor **SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, en contra de la **RESOLUCION No. 1932**, de fecha 31 de enero de 2005, mediante la cual **RESOLVIO** Declarar Abandonada la solicitud de Privilegio de Patente de Invención contenida en el Expediente No. 02102807, de acuerdo a las consideraciones contenidas en la cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA del **CONSIDERANDO** de la Resolución en mención, ella bajo los siguientes planteamientos:

HECHOS

REVISAVIAE LTDA, tramito la Solicitud de Patente de Invención el 13 de noviembre de 2002, cuyo numero de radicación que le correspondió fue el 02102807, solicitud que fue debidamente firmada por **FERNANDO ORTIZ CERON**, Representante Legal de **REVISAVIAE LTDA** e INVENTOR del **MULTIVITAMINICO PARA EL MANEJO DEL CANCER Y LOS PROCESOS DE ENVEJECIMIENTO**, así las cosas el expediente quedo a disposición del Banco de Patentes de la Superintendencia de Industria y Comercio, para su estudio y el paso siguiente, Examen de Forma, en Oficio 00205, Notificado por Fijación en Lista el 26 de enero de 2003, la Jefe de la División de Nuevas Creaciones (E) doctora **CLARA CASTELLANOS DE JAIMES**, sugiere reorganizar el capitulo descriptivo, solicita que se presente un capitulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección - otros aspectos -, Solicita una resumen el cual debe consistir en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente - otros aspectos -, Y que se allegue copia del documento en que conste la Cesión del Derecho a la patente



VIAE LTDA.

LABORATORIO DEL FUTURO

2
23

otorgado por el Inventor al solicitante o a su causante, y finalmente indica articulado y termino para presentar las anteriores solicitudes y documentos.

En oficio de fecha marzo 14 de 2003, radicado en la misma fecha a las 15:57:41 p.m., dirigido a la doctora CLARA CASTELLANOS DE JAIMES, Jefe de la División de Nuevas Creaciones (E), se dio cumplimiento a todas y cada una de las solicitudes y documentos requeridos anteriormente, tanto así que en Comunicación 2020, suscrita por la doctora ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL, Jefe de la División de Nuevas Creaciones se nos informo que nuestra solicitud de Privilegio de Patente reunió los Requisitos de Forma establecidos en los artículo 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia; que de acuerdo a ello, se procedía a su publicación y en consecuencia continuaría el Examen de Patentabilidad, previa las consignaciones a nombre de: DTN SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Código 01, Cta., No. 05000110-6.

SINTESIS DE LA IMPUGNACION

Para REVISAVIAE LTDA es claro que se debía consignar a nombre de la DTN SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Código 01, Cta., No. 05000110-6, las cantidades indicadas; ocurre que REVISAVIAE LTDA, comercia productos naturales, las ventas para el año 2004 no cumplieron las expectativas y sobre todo para el segundo semestre la situación se hizo más gravosa, razón por la cual fue imposible allegar las consignaciones requeridas. Es de tener en cuenta que es nuestra INTENCIÓN CONTINUAR EL TRAMITE de la mejor forma posible, pues hemos hecho una inversión de tiempo y dinero ante las Superintendencia y un trabajo investigativo arduo, desgastante, con una cantidad de ingredientes socioeconómicos innumerables, pero que una vez cumplidas las expectativas científicas la alegría gratifico todo el sudor, paciencia y dinero invertido, y por ello acudimos a la Superintendencia con un trabajo serio y que estamos seguros servirá para la humanidad y marcará un precedente bastante importante para el país y para la misma Superintendencia de Industria y Comercio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Código Contencioso Administrativo, artículo 50 numeral 1, artículo 51 primer inciso.

IAE LTDA.

OFICINA DEL FUTURO

PRUEBAS

- 1.- Solicito se pida internamente para su comprobación y estudio el Expediente 02102807.
- 2.- Certificación debidamente emitida por la Asistente Administrativa de REVISAVIAE LTDA, donde consta la difícil situación financiera en el año 2004 y sobre todo en el segundo semestre.

PETITORIA

Con el acostumbrado respeto solicito al Señor Superintendente de Industria y Comercio, se sirva conceder el Recurso de Reposición y reponga la decisión contenida en la Resolución No. 1932 de enero 31 de 2005, con fundamento en las anteriores precisiones y otorgue y conceda a favor de REVISAVIAE LTDA, un TERMINO ESPECIAL Y ADICIONAL DE TIEMPO para efectuar las consignaciones a nombre de DTN SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Código 01, Cta., No. 05000110-6, las cantidades indicadas, o a quien corresponda, y así continuar el trámite y siguiente paso EXAMEN DE PATENTABILIDAD.

NOTIFICACIONES

A REVISAVIAE LTDA, en la Carrera 11 No. 61 – 19 Oficina 201 de esta ciudad de Bogotá D.C., o en su despacho

A FERNANDO ORTIZ CERON, en la Carrera 11 No. 61 – 19 Oficina 201 de esta ciudad de Bogotá D.C., o en su despacho.

Cordialmente,

Del Señor Superintendente

FERNANDO ORTIZ CERON
C.C. No. 19996.762 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

Norberto Salamanca F.

Notario 19 - Bogotá - Republica de Colombia

Presentación personal

Doy fe, que este documento, fué presentado personalmente por:

Fernando Ortiz Ceron

cc. 1939 6762

de 10/2 quien

declaró, que reconoce su contenido, firma y huella.

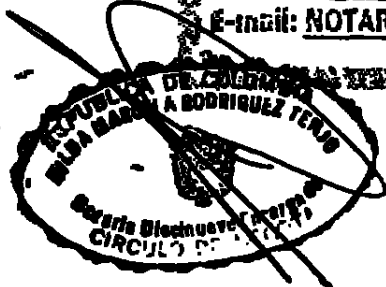
14 FEB 2005

Auto y/o reconocimiento:

Internet: WWW.NOTARIA19.COM

E-mail: NOTARIA19@NOTARIA19.COM

14 FEB 2005



L. A. PAEZ P.
CC. 19.396.762



01



* 3 9 4 5 9 8 3 7 *

25

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

1 DE DICIEMBRE DE 2004

HORA 10:54:21

09PRD120106198PJ60728

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : REVISAVIAE LIMITADA

N.I.T. : 800218902-8

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00581936

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.41 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 6 DE ENERO DE 1.994, INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 1.994, -BAJO EL NO.436.363 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: REVISAVIAE LIMITADA.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
16	4- I- 1995	19- STAFE BTA	26-I -1995 NO.478799
0004874 97/07/03	00019	SANTAFE DE BOGO	00594518 97/07/24

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 06 DE ENERO DEL 2088 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: ---- 1.-) -. LA FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE-PRODUCTOS DE ESCULTURISMO DIRIGIDO A PRENDAS INTIMAS. ---- 2.-) -ELABORACION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE FARMACOLOGIA VEGETAL ASI COMO HOMEOPATICO. ---- 3.-) -. PROGRAMAS PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN SUS TRES NIVELES DE ATENCION. ---- 4.-) -. EJECUCION DE PROGRAMAS EN COSMETOLOGIA Y ESTETICA GENERAL. ---- 5.-) -. COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA ATENCION EN LA MEDICINA NO TRADICIONAL. ---- 6.-) -. PROMOVER CURSOS DE CAPACITACION, SIMPOSIOS, CURSOS Y SEMINARIOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA SALUD. ---- 7.-) -. COMERCIALIZACION A NIVEL DE LA EMPRESA PRIVADA Y ESTARAL DE LOS PROGRAMAS PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN SUS TRES (3) NIVELES DE ATENCION. ---- 8.-) -. COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR PRODUCTOS DESTINADOS A LA ATENCION-DE LOS PROGRAMAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN SUS TRES NIVELES DE ATENCION, ASI COMO LOS PRODUCTOS DE BELLEZA Y MEDICAMENTOS. ---- EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: ---- A.-) -. REALIZAR TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL Y CONVENIENTEMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. ---- B.-) -. ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR, Y GRAVAR INMUEBLES O MUEBLES, MAQUINARIA Y --

~~EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA. C.-) INVERTIR~~
EN ACCIONES, PARTES DE INTERES SOCIAL, CUOTAS, CEDULAS, BONOS. -
D.-) -. TOMAR DINERO EN PRESTAMO CON O SIN GARANTIA DE LOS BIE-
NES SOCIALES, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCE-
LAR, AVALAR Y NEGOCIAR TITULOS VALORES Y EN GENERAL CELEBRAR EL
CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 30,000,000.00000 DIVIDIDO EN 30,000.00
CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO
ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

ORTIZ CERON FERNANDO

C.C. 00019396762

NO. CUOTAS: 15,000.00

VALOR:\$15,000,000.00

HOYOS BLANCA STRELLA

C.C. 00030273524

NO. CUOTAS: 10,000.00

VALOR:\$10,000,000.00

ORTIZ HOYOS SANTIAGO

NO. CUOTAS: 5,000.00

VALOR:\$5,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 30,000.00

VALOR :\$30,000,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU
SUPLENTE ES EL SUBGERENTE.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000041 DE NOTARIA 14 DEL 06 DE
ENERO DE 1994 , INSCRITA EL 07 DE FEBRERO DE 1994 BAJO EL NUMERO
00436363 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

ORTIZ CERON FERNANDO

C.C.00019396762

QUE POR ACTA NO. 0000003 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE JUNIO DE
1997 , INSCRITA EL 28 DE JULIO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00643218
DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUBGERENTE

HOYOS BLANCA STRELLA

C.C.00030273524

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIEN-
TES ATRIBUCIONES Y DEBERES: ---- A.-) -. EJECUTAR Y HACER EJECU-
TAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA. ---- B.-) -. FIJAR -
TODOS LOS SALARIOS, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS FUNCIONA-
RIOS Y TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD Y VELAR PORQUE TODOS CUMPLAN-
ESTRICTAMENTE CON SUS DEBERES. ---- C.-) -. CUIDAR DE QUE LA RE-
CAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD SE HAGAN DEBI-
DAMENTE. ---- D.-) -. PRESENTAR A LA JUNTA ORDINARIA EL BALANCE-
GENERAL DE CADA EJERCICIO Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILI-
DADES. ---- E.-) -. PRESENTAR A LA JUNTA EN SUS SESIONES ORDINA-
RIAS UN INFORME DETALLADO DE SU GESTION Y LAS MEDIDAS CUYA ADOP-
CION RECOMIENDE. ---- F.-) -. DIRIGIR LA CONTABILIDAD DE LA COMPA-
ÑIA Y RESPONDER DE QUE ESTA SE LLEVE AL DIA Y CONFORME A LA LEY.
G.-) -. EL GERENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PODRA
ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO BIENES MUEBLES O INMUE-
BLES, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O -
SU DESTINO, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PRO-
PIEDAD DE ELLOS, TRANSFERIR, DESISTIR O INTERPONER TODO GENERO DE
RECURSOS, Y DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, -
DAR Y RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO, HACER DEPO-



01



* 3 9 4 5 9 8 5 8 *

5
26

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

1 DE DICIEMBRE DE 2004

HORA 10:54:22

09PRD120106198PJ60728

HOJA : 002

* * * * *

SITOS EN BANCOS, NOVAR Y RENOVAR OBLIGACIONES Y CREDITOS, PRORROGAR Y RESTRINGIR SUS PLAZOS, ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN LOS BANCOS; CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS; CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CREDITO Y EN GENERAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO ACTO O CONTRATO, DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS POR LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 6101 DE LA NOTARIA DIECINUEVE DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 15 DE AGOSTO DE 1997, INSCRITA EL 21 DE AGOSTO DE 1997 BAJO EL NO. 4720 DEL LIBRO V, FERNANDO ORTIZ CERON, IDENTIFICADO CON LA C.C. 19.396.762, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD REVISAVIAE LTDA, CONSTITUYE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE EN FAVOR DEL SEÑOR JAIME ARTURO GAVIRIA OTALORA, MAYOR DE EDAD, Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTA, CEDULADO BAJO EL NUMERO 19.322.663 DE BOGOTA QUIEN EN LA EXPRESADA CONDICION DE APODERADO GENERAL, TENGA LAS SIGUIENTES FACULTADES: PRIMERA.- EL APODERADO GENERAL TIENE Y EJERCITA LAS FACULTADES PROPIAS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD REVISAVIAE LTDA., COMO SON A SABER: A.- EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. B.- FIJAR TODOS LOS SALARIOS, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD Y VELAR POR QUE TODOS CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES OSTENTANDO COMO TAL FUNCIONES DE REPRESENTACION DE LA EMPRESA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS TREINTA Y DOS (32) Y CIENTO NOVENTA Y CUATRO (194) DEL CST. C.- CUIDAR DE QUE LA DEBIDA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD SE HAGAN DEBIDAMENTE. D.- PRESENTAR A LA JUNTA ORDINARIA EL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. E.- PRESENTAR A LA JUNTA EN SUS SESIONES ORDINARIAS UN INFORME DETALLADO DE SU GESTION Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE. F.- DIRIGIR LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA Y RESPONDER DE QUE ESTA SE LLEVE AL DIA Y CONFORME A LA LEY. G.- EL MANDATARIO EN LA MISMA FORMA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA ADQUIRIR O ENAJENAR EN CUALQUIER TITULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTE LA PROPIEDAD DE ELLOS, TRANSFERIR, DESISTIR O INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS Y DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DAR O RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO, HACER DEPOSITOS EN BANCOS, NOVAR Y RENOVAR OBLIGACIONES Y CREDITOS PRORROGAR Y DESISTIR SUS PLAZOS, ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN LOS BANCOS Y CORPORACIONES DE AHORRO; CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS; CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CREDITO Y EN GENERAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO ACTO O CONTRATO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS. SEGUNDO.- TERMINO DE

~~DURACION DEL PRESENTE PODER GENERAL : EL PRESENTE PODER GENERAL~~
OTORGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE REVISAVIAE LTDA AL SEÑOR
JAIME ARTURO GAVIRIA OTALORA TENDRA DURACION DEL DIECIOCHO (18)
DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1.997), AL DOS (2)
DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1.997).

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 11 NO. 61-19 OFC 201
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CRA 11 NO. 61-19 OFC 201
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL : revisaviac@latinmail.com

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : REVISAVIAE
MATRICULA NO. 00690579
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE ABRIL DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2004

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS
QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE
PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE
INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA
GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

**** CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO ****

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA
QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES.

Alonso Alvarado



6
27

REVISAVIAE LTDA.
MEDICINA DEL FUTURO

Bogotá D.C., febrero 11 de 2005.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Mediante el presente escrito y en mi calidad de Asistente Administrativa de la Sociedad Revisaviae Ltda., me permito hacer constar que según el movimiento de ventas y consultas en el año 2004, y sobre todo en el segundo semestre, fue bastante bajo y el flujo de caja no pudo ser cumplido en forma satisfactoria.

Atentamente

REVISAVIAE LTDA
C.R. 800216407-3
C.A. 11-19-01-19 Of. 201
NUBIA ROCIO OSPINA C.
Asistente Administrativa

Carrera 11 No. 81-19 Of. 201 - Consultorio 401 - Tels.: 3477365-66-68-70-71 - Telefax: 2112151
Bogotá, D.C., Colombia.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

28

RADICACIÓN: 2-102807

EDICTO No. 7893

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 12870 de 31-MAY-2005. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Confirmar la decisión contenida en la Resolución 1932 de 2005, por medio de la cual se declaró abandonada una solicitud de patente de invención.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de esta resolución al señor Fernando Ortiz Cerón, en calidad de solicitante, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede ningún recurso por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **31 MAYO 2005**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRO RUBIO ESOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 23-JUN-2005
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 7893

 Este edicto se desflja hoy 07-JUL-2005 a las cinco (5:00 p.m.) 